

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0904/14**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0904/14, DE FECHA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "OFICINAS Y BAÑOS PÚBLICOS EN AGENCIA VILLA GARCÍA MÁRQUEZ, LA BARCA, JALISCO", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUÍZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA EMPRESA: OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. HONORATO DELGADILLO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-OOCENH-01-AD-0904/14, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:



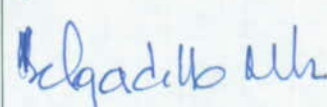
SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$324,467.97 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **06 00 24 195 00174 6129 00**.

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$324,467.97 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **2111106000017422124K19502612217100100204018**.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 15 QUINCE DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE.

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------------------|--|---|
| ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ | SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA |  |
| ING. JOEL RUÍZ MARTÍNEZ | DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS |  |
| ING. HONORATO DELGADILLO MARTÍNEZ | OBRAS Y PROYECTOS SANTA CLARA S.A. DE C.V. |  |